

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Radicado N° 686893189001-2021-00036-00

Al Despacho del señor Juez para informar que venció el término del emplazamiento de en silencio.
Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 01 de julio de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Surtido de manera correcta el emplazamiento de DEYANIRA, RUBIELA, MARTHA, EDGAR ACEVEDO MONSALVE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE OMAR ACEVEDO MONSALVE (QEPD) y HEREDEROS INDETERMINADOS DE NOEL FRANCISCO ACEVEDO es el caso designarles Curador Ad Litem que los represente en el proceso, conforme lo dispuesto por artículo 48 del Código General del Proceso.

Para el efecto se nombra la abogada YULIE SELVY CARRILLO RINCON, quien ejerce la profesión en este municipio y recibe notificaciones en el correo electrónico yuliecarrillo@gmail.com. Líbrese comunicación que quedará en el expediente digital para ser tramitada por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b92ad8c4335bacf13b0d99d85d46057b930e261f9565713decf83806b3c1d969

Documento generado en 02/07/2021 06:59:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **06 de julio de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>